

TARTAGAL, 14 de FEBRERO de 2.019.-

RESOLUCION N° 024-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.067/2.019.

VISTO:

La nota presentada por personal de cocina de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan llame a licitación para la compra de verduras y frutas destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 217.800,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 14°, 15° y 27° del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 5, 5 vuelta y 6, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 01/2019 – en el marco de los Artículos 14°, 15° y 27° del Decreto 1.030/16, para la compra de verduras y frutas destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5 y 5 vuelta y 6 del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 01 DE MARZO DE 2.019 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por Jorge Daniel Sardinias, Dirección General Administrativa, Sra. Alejandrina García, Dirección Contable y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

  
Ing. Estera Gómez



